## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5586

## VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión  $n^{\circ}$  766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. nº 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ESCOT, Norberto	C.P.	24	176	6097/6	29/07/08	C. 2/07 (inc.), 3/07, 1/08, 2/08	BAHÍA BLANCA
Oscar						(inc.) y Plan Res. 217/96	
MARCEL, Alberto	C.P.	25	211	6403/3	31/05/08	C. 3/07 (inc.) y 1/08	C.A.B.A.
Eleodoro							
VIDAL, Eduardo	C.P.	55	104	14004/0	15/07/08	Plan Res. 217/96	SAN NICOLÁS
Carlos							
CHAUMEIL,	C.P.	67	139	17147/6	02/06/08	C. 2 y 3/07	LA PLATA
Gastón							
ALONSO,	C.P.	72	94	18438/1	31/05/08	C. 1/08 y Plan Res. 217/96	LA PLATA
Cristina Laura							

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifiquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Julio César Giannini Contador Público Presidente

dem/RAT